GRUPO KRONFLE C.A. "GRUKRO"

Guayaquil, Abril 29 del 2002

INFORME DEL COMISARIO

Señores
ACCIONISTAS DE GRUPO KRONFLE C.A. "GRUKRO"
Ciudad

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías – Resolución 901.5.4 Registro Oficial 435 del 11 de mayo de 1990 y con el objeto de que la Junta General de Accionistas de GRUPO KRONFLE C.A. "GRUKRO" que deberá celebrarse en su oportunidad puede dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y habiendo cumplido con las obligaciones que el Art. # 231 de la Ley me determina, someto a consideración y aprobación de la Junta General, el informe sobre la revisión practicada a los Estados Financieros y anexos del ejercicio económico año 2001, informe que expongo mi opinión.

1. He revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2001 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Cambios en la Posición Financiera por el año terminado en esa fecha. Los Estados Financieros reflejan datos en la que se determina una Utilidad Operacional de CINCUENTA Y CINCO 23/100 DÓLARES AMERICANOS.

2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías. El examen incluye procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas. Como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la Administración de GRUPO KRONFLE C.A. "GRUKRO"

a. El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
b. El cumplimiento en cuanto a que la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General de Accionistas, libro de talonarios, libro de acciones, accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se lleven y se conserven de conformidad con las disposiciones legales.
c. Si la custodia y conservación de bienes y activos de la Compañía son adecuados.
d. Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

3. Los resultados de la prueba no revelaron situaciones que en mi opinión constituyen en cumplimiento significativo de las obligaciones de GRUPO KRONFLE C.A. "GRUKRO" por parte de la Administración, como agente de retención y percepción de Impuestos.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía. En relación con la revisión y las otras pruebas efectuadas.

5. En base a la revisión y otras efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales de Accionistas, propuestas de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de Administración que me hicieron pensar que deberían ser informados a ustedes.

Sin otro comentario al respecto, me es grato suscribirme ante ustedes.

Homero Barzola V.

C.P.A. HOMERO BARZOLA V.
COMISARIO